RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Garantizamos la protección ante reclamaciones de terceros por daños en cualquier sector de actividad incluyendo actividades profesionales, recreativas y de ocio.

PRINCIPALES VENTAJAS Y COBERTURAS MÁS DESTACADAS:

- ✓ Amplitud de garantías como: explotación, accidentes de trabajo, productos, postrabajos, intoxicación alimentaria, locativa, subsidiaria, bienes en depósito, propiedad de aparcamientos…
- ✓ Hasta 1.500.000 euros como límite de indemnización, con posibilidad de ampliación.
- ✓ Hasta 300.000 euros como sublímite por víctima, con posibilidad de ampliación.
- ✓ Primas y franquicias muy ajustadas.
- ✓ Producto está adaptado a la legislación autonómica relativa a Responsabilidad Civil en materia de establecimientos públicos y actividades recreativas. L.E.P.A.R.A. (DECRETO DE 109/2005).

DESCUENTO POR PERTENENCIA A CEA HASTA UN 30% SOBRE TARIFA CASER.